

Acuerdo No. 225

Marcela Aguiñaga Vallejo
MINISTRA DEL AMBIENTE

Considerando:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*;

Que, el artículo 15 de la Constitución de la República del Ecuador establece; el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el inciso tercero del artículo 71 de la Constitución de la República del Ecuador señala; el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema;

Que, el artículo 408 de la Constitución de la República del Ecuador dice, el Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad;

Que, el artículo 413 de la Constitución de la República del Ecuador señala, el Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua;

Que, el artículo 2 de la Ley de Gestión Ambiental, señala los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales, a los cuales se sujeta la gestión ambiental;

Que, el artículo 142 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece; el Ministerio del Ambiente conjuntamente con la comunidad académica y ambientalista del país, concederá de manera anual a las actividades socio-económicas que se desarrollen en el territorio nacional, el "Reconocimiento al Mérito Ambiental" a sus productos, procesos o prácticas;

Que, el artículo 143 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que el "Reconocimiento al Mérito Ambiental" solo será otorgado a aquellas actividades que durante el ejercicio económico inmediato anterior hayan demostrado su fiel cumplimiento a los planes ambientales respectivos;

Que, el artículo 145 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece la Autoridad Ambiental Nacional concederá el Reconocimiento al Mérito Cívico-Ambiental en favor de las personas naturales o jurídicas privadas o públicas o para las comunidades cuyas prácticas y actividades hayan contribuido significativamente en la prevención y control de la contaminación ambiental;

Que, para efectos de esta norma, se considerarán los lineamientos de la Norma ISO 14024, la cual

establece los principios y procedimientos para desarrollar los programas de etiquetado ambiental tipo I y los procedimientos de certificación para otorgamiento de la etiqueta; y,

Que, la Certificación Ecuatoriana Ambiental de Empresa Ecoeficiente, deberá ser emitida por los organismos de certificación de producto, acreditados por el organismo de acreditación ecuatoriano u organismos designados por el Ministerio de Industrias y Productividad, que demuestren el cumplimiento con los requerimientos establecidos en la Guía GPE INEN ISO/IEC 65 relacionados con “Requisitos generales para organismos que operan sistemas de certificación de productos”,

Acuerda:

Art. 1.- Oficializar el Mecanismo de la Certificación Ecuatoriana Ambiental “Punto Verde”.

Art. 2.- Establecer el uso del logotipo “Punto Verde” por parte de las empresas acreedoras a la Certificación Ecuatoriana Ambiental.

Art. 3.- Los procedimientos oficializados, se aplicarán a proyectos postulados de producción limpia del sector productivo y de servicios que cuenten con licencia o ficha ambiental.

Art. 4.- Los requisitos indispensables para el otorgamiento de la Certificación Ecuatoriana Ambiental, son los siguientes:

- Formato de inscripción lleno (Anexo III).
- Formato de autoevaluación lleno (Anexo I o II de acuerdo al sector).
- Oficio remitido por la empresa manifestando su interés por obtener la Certificación Ecuatoriana Ambiental.
- Informe positivo por parte de un organismo evaluador de la conformidad.
- Información respaldada y bien documentada.

Art. 5.- La participación de los organismos de evaluación de la conformidad, en la evaluación en planta se realizará, siguiendo los procedimientos establecidos en las normas nacionales o internacionales pertinentes para certificación.

Art. 6.- El Ministerio del Ambiente como Autoridad Ambiental Nacional se encargará de verificar la respectiva documentación y podrá solicitar información de su cumplimiento en cualquier momento.

De la ejecución del presente acuerdo ministerial que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Subsecretaría de Calidad Ambiental.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a 8 de noviembre del 2011.

f.) Marcela Aguiñaga Vallejo, Ministra del Ambiente.

**MECANISMO PARA OTORGAR LA CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL
“PUNTO VERDE” PROCESOS LIMPIOS**

Subsecretaría de Calidad Ambiental
Producción y Consumo Sustentable

2010-2011

MECANISMO PARA OTORGAR LA CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL A PROCESOS LIMPIOS

1.- Antecedentes

El objetivo de la Gestión Ambiental es alcanzar el desarrollo sostenible y lograr el *sumak kawsay*, a través de procesos eco-sistémicos y considerando como principio la prevención, como estrategia la producción y el consumo sustentable y como meta la reducción de la contaminación y el uso de recursos naturales no renovables.

El Ministerio del Ambiente de Ecuador, como entidad rectora ambiental tiene entre sus competencias el establecer estrategias de coordinación administrativa y de cooperación con los diferentes organismos públicos y privados competentes para expedir y aplicar normas técnicas, manuales y parámetros generales de protección y el control ambiental, el régimen normativo general aplicable al sistema de permisos y licencias de actividades potencialmente contaminantes, así como promover en el sector público y privado, el desarrollo y uso de tecnologías ambientalmente limpias; la eficiencia energética, así como de energías renovables, diversificadas y de bajo impacto.

El regulado en este caso, son las empresas de tipo público o privado, que cumplen con actividades productivas y de servicio, las cuales deben someterse al cumplimiento de normativa ambiental vigente, a fin de que en el contexto de su producción al “fin de tubo” puedan verter efluentes líquidos, sólidos o gaseosos de acuerdo a parámetros permitidos.

En este contexto, Producción Más Limpia, concebida como una estrategia preventiva ambiental en la que son parte: Buenas prácticas ambientales, innovación o cambio de tecnología, debe ser el concepto que se asimile en el marco del desarrollo productivo y de servicio para cumplir con lo estipulado en el marco jurídico nacional e internacional y reducir el riesgo a las personas y al ambiente.

La dinámica del comercio mundial y la concienciación en la importancia de reducir la contaminación ambiental, ha despertado una clara tendencia a otorgar un valor agregado y preferencia comercial a aquellos productos provenientes de empresas que en sus procesos de producción aplican tecnologías limpias como medidas preventivas para minimizar los impactos ambientales generados por la actividad industrial.

Las empresas actualmente deberán considerar a la Producción más Limpia como una opción de inversión y de mejorar su competitividad; como una necesidad o un requisito de eco-eficiencia que se traducirá en efectivo beneficio económico, ambiental y social de la empresa, y así reflejar una imagen de sustentabilidad del país con productos de exportación competitivos sobre todo en su componente ambiental.

En este contexto, se dispondrá de un mecanismo para otorgar la Certificación Ecuatoriana Ambiental con “Punto Verde”, actualmente conocida como Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental (REA), a empresas de producción o servicios, que con la aplicación efectiva de tecnologías para optimización o ahorro en el uso de recursos no renovables demuestren reducción en la contaminación y persigan un mejoramiento continuo en el desempeño ambiental de sus procesos, productos y servicios.

2.- Objetivos y principios de la certificación

2.1.- Objetivo general

Incentivar a las empresas de producción y servicios del Ecuador implementar la estrategia de

Producción Más Limpia como una herramienta para el mejoramiento del desempeño ambiental y posicionamiento competitivo de las empresas en el mercado nacional, regional e internacional.

2.2.- Objetivos específicos

Fomentar la aplicación de los principios y estrategias de P+L en las empresas a nivel de procesos y productos.

Otorgar la Certificación Ecuatoriana Ambiental con “Punto Verde” a las empresas que demuestren la aplicación de P+L y beneficios ambientales, económicos y sociales logrados.

Otorgar la máxima Certificación Ecuatoriana Ambiental como “Empresa Eco-eficiente”.

Fomentar la reducción de la contaminación por parte del sector productivo y de servicios.

Proporcionar al consumidor responsable la seguridad de procesos y productos limpios, con un proceso transparente de certificación.

Cumplir con las directrices de políticas y estrategias ambientales, especialmente en producción y consumo sustentable.

3.- Alcance

El proceso para el otorgamiento de la Certificación Ecuatoriana Ambiental con “Punto Verde”, a procesos de producción y de servicios, incluye las siguientes actividades:

Evaluación de la eficacia de estrategias ambientales preventivas implementadas en las empresas participantes.

Evaluación de acciones puestas en práctica con vista a asegurar el aprovechamiento racional de recursos y materiales así como el de energía, prácticas que permitan la reducción o eliminación de los materiales tóxicos así como la toxicidad de las emisiones y residuos antes de que se concluya el proceso productivo y al final del mismo.

Análisis del nivel de reducción de los impactos en todo el ciclo de vida del producto.

Evaluación de la constante aplicación de conocimientos, mejoramiento de la tecnología y cambio de actitudes.

4.- Actores involucrados

Ministerio de Ambiente (MAE): Es la Autoridad Nacional Ambiental que lidera el proceso a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y la unidad competente.

Postulantes (P): Empresa pequeña, mediana, grande del sector productivo industrial o de servicios que soliciten su participación para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental.

Gremios y corporaciones: Entidades sin fines de lucro o privadas, que apoyan voluntariamente en la promoción de la Certificación.

Dirección de Comunicación del MAE: Encargados de organizar el proceso de entrega de la Certificación.

Organismos de Certificación de Productos acreditados por el OAE o designados por el MIPRO.

5.- Marco Legal

5.1.- Base Legal Nacional que sustente el Procedimiento de Certificación Ambiental

5.1.1.- Constitución Política del Ecuador

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*;

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto...

Art. 66, numeral 27.- Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 71, 3er inciso: El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 408, último inciso: El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.

Art. 413.- El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

5.2.- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, 1992

Principio 8

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberán reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

5.3.- Ley de Gestión Ambiental

Art. 2.- La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales.

5.4.- Decreto Ejecutivo No. 3517, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2, de marzo 31 del 2003:

Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Libro VI De la Calidad Ambiental, Título IV Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Capítulo X Incentivos.

Art. 142.- Mérito Ambiental.- Sobre la base del monitoreo y seguimiento ambiental que efectúan las autoridades de control, el Ministerio del Ambiente conjuntamente con la comunidad académica y ambientalista del país, concederá de manera anual a las actividades socio-económicas que se desarrollen en el territorio nacional, el "Reconocimiento al Mérito Ambiental" a sus productos, procesos o prácticas. Este reconocimiento a los receptores del mismo informa que la actividad de un regulado cumple, a la fecha de expedición del mismo, con las políticas y regulaciones ambientales del país, lo cual será refrendado por el Gobierno Nacional, y los centros académicos y ambientalistas

participantes.

Así, a fin de incentivar la comercialización de productos y servicios ambientalmente responsables, el Ministerio del Ambiente concederá el derecho de uso del "Reconocimiento al Mérito Ambiental" a las actividades seleccionadas.

Art. 143.- Limitaciones al Uso del Reconocimiento al Mérito Ambiental.- El "Reconocimiento al Mérito Ambiental" solo será otorgado a aquellas actividades que durante el ejercicio económico inmediato anterior hayan demostrado un fiel cumplimiento a los planes ambientales respectivos. Mientras mantengan esta condición, el Reconocimiento podrá ser utilizado en sus productos.

Art. 145.- Mérito Cívico-Ambiental.- La Autoridad Ambiental Nacional concederá el Reconocimiento al Mérito Cívico-Ambiental en favor de las personas naturales o jurídicas privadas o públicas o para las comunidades cuyas prácticas y actividades hayan contribuido significativamente en la prevención y control de la contaminación ambiental.

Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria.

a. Libro VI, Anexo 1: Recurso agua

4.1.9 Criterios de calidad para aguas de uso industrial.

Se entiende por uso industrial del agua su empleo en actividades como:

Procesos industriales y/o manufactureros de transformación o explotación, así como aquellos conexos o complementarios.

Generación de energía y Minería.

Para el uso industrial, se deberán observar los diferentes requisitos de calidad correspondientes a los respectivos procesos, aplicando el criterio de tecnología limpia que permitirá la reducción o eliminación de los residuos (que pueden ser sólidos, líquidos o gaseosos).

b. Libro VI, Anexo 6: Manejo y Disposición Final de Desechos Sólidos no Peligrosos

4.1.1, último inciso: Todas las personas que intervengan en cualquiera de las fases de la gestión de productos químicos peligrosos, están obligados a minimizar la producción de desechos sólidos y a responsabilizarse por el manejo adecuado de éstos, de tal forma que no contaminen el ambiente. Se deberán instaurar políticas de producción más limpias para conseguir la minimización o reducción de los desechos industriales.

La entidad de aseo deberá propiciar el reuso y reciclaje de desechos sólidos no peligrosos, mediante campañas educativas dirigidas a la comunidad con tal fin, impulsando la reducción de la producción, mediante la aplicación de técnicas de producción más limpia.

6.- Principios y beneficios de la Certificación

6.1.- Principios de la Certificación

La Certificación Ecuatoriana Ambiental (CEA) con “Punto Verde”, será otorgada bajo los siguientes principios:

Transparencia: Será de dominio público el proceso de certificación a casos de producción más limpia en sectores de la producción y de servicios.

Desempeño ambiental: La Certificación Ecuatoriana Ambiental a procesos limpios, promueve la aplicación de medidas preventivas en los procesos o servicios de las empresas, mejorando su desempeño ambiental y cumpliendo la normativa ambiental vigente en el país.

Mejoramiento continuo: La Certificación Ecuatoriana Ambiental a procesos limpios, incentiva a que las empresas apliquen medidas preventivas a los aspectos ambientales identificados en sus procesos, productos y servicios y evalúen su eficacia a través de indicadores ambientales.

Participación amplia: Todas las empresas del sector productivo o de servicios pueden participar en la obtención del CEA a procesos limpios, que cumplan con los requisitos preestablecidos.

Confidencialidad: La información proporcionada por las empresas participantes en el proceso de la certificación a procesos limpios, es exclusivamente utilizada para fines de evaluación preliminar y selección de las mismas así como para la conformación de indicadores globales de ahorro en recursos no renovables.

6.2.- Beneficios de la Certificación

La Certificación Ecuatoriana Ambiental, implica importantes beneficios; tanto desde el punto de vista económico como ambiental, para los diferentes partes involucradas.

Desde la perspectiva empresarial los beneficios son los siguientes:

Obtiene una Certificación a sus procesos limpios por la aplicación de medidas preventivas y logro de un desempeño ambiental eficiente.

La facultad de utilizar el logo “Punto Verde” en los envases de sus productos, empaques, afiches, pancartas, gigantografías, etc., como un medio de publicidad y marketing, siempre y cuando se indique bajo el logo la razón por la cual fue entregado.

Mejora su competitividad e imagen corporativa, al aumentar el valor agregado y preferencia comercial de sus productos y servicios, lo cual posibilita el acceso a nuevos mercados.

Incrementa sus beneficios económicos al mejorar el control de los costos.

Atrae inversionistas y fuentes de financiamiento, particularmente de aquellos con conciencia ambiental.

Aumenta la motivación de los empleados y el conocimiento de sus procesos y productos.

Reduce los impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida del producto o servicio.

Logra procesos más eficientes con menor uso de materias primas, agua y energía; reduce en cantidad y toxicidad la generación de desechos y emisiones.

Facilita la identificación y gestión de los requisitos legales, lo que contribuye a mejorar las relaciones con los entes reguladores y reduce el riesgo de sanciones de la autoridad ambiental.

Incorpora el concepto de mejoramiento continuo.

Incrementa la imagen de sustentabilidad de la empresa y del país con productos de exportación competitivos sobre todo en su componente ambiental.

Incorpora consideraciones ambientales en el diseño y desarrollo de productos y servicios.

6.3.- Desde la óptica del consumidor los beneficios perceptibles son:

Mayor confianza con una gestión ambiental y de calidad demostrable.

Incremento de la sustentabilidad del producto y su aceptación por el consumidor.

Mayor confianza en el consumo de productos por el compromiso de empresas en reducir impactos y riesgos ambientales.

6.4.- Los beneficios para el ambiente son:

Uso racional de materias primas, recursos y otros insumos.

Conservación de los recursos naturales no renovables.

Reducción de los contaminantes.

Armonización de las actividades con el ecosistema.

7.- Estructura del procedimiento del otorgamiento de la CEA

La Autoridad Ambiental Nacional es la responsable de otorgar la Certificación Ecuatoriana Ambiental “Punto Verde” con el siguiente procedimiento:

La empresa de producción o de servicios remite a la Autoridad Ambiental una carta de interés de la empresa a fin de obtener la Certificación Ecuatoriana Ambiental.

A la carta de interés se adjuntan los formularios de inscripción y auto-evaluación de la empresa con los ítems de evaluación de acuerdo al tipo de actividad.

La Subsecretaría de Calidad Ambiental solicita a la Unidad competente, que realice una evaluación preliminar a la documentación enviada, de acuerdo al orden de ingreso.

Si la empresa de producción o servicios pasa el 80% de la evaluación, se elabora una carta informando el resultado y se adjunta un listado de organismos certificadores para que entre la empresa y el organismo certificador seleccionado por esta, acuerden la visita de evaluación que se realizará a la planta.

El organismo certificador verificará en planta los ítems señalados en el formulario con una comprobación de tipo documental y en proceso; bajo la vigilancia permanente de técnicos de la Subsecretaría de Calidad Ambiental.

El organismo certificador, con la documentación revisada y validada conjuntamente con el responsable de la empresa, definen el caso de Producción más Limpia a ser certificado con “Punto Verde”. El caso deberá contar con el suficiente respaldo de datos e indicadores.

El organismo certificador emite un informe positivo o negativo sobre la demostración del caso de Producción más Limpia, el que es enviado a la máxima autoridad de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, así como a la empresa evaluada, indicando si la empresa será acreedora o no de la Certificación Ecuatoriana Ambiental “Punto Verde”.

El proceso de entrega formal de la Certificación, estará bajo la responsabilidad de la empresa en coordinación con la Dirección de Comunicación del Ministerio del Ambiente.

7.1.- Categorías, ejes temáticos e indicadores ambientales

7.1.1.- Categorías de la certificación

Podrán participar empresas de producción o servicios que cuenten con licencia o ficha ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental, autoridades sectoriales o Gobierno Autónomo Descentralizado con acreditación ante el SUMA.

Las empresas se clasificarán de acuerdo al número de personas que forman la empresa, así: de 10 a 49 personas Pequeñas; de 50 a 199 personas Medianas y más de 200 personas Grandes.

Las empresas de producción o servicios, al mismo tiempo o en diferentes períodos, podrán optar con hasta cuatro casos de Producción más Limpia, de forma individual o simultánea.

La opción individual, (hasta tres casos de Producción más Limpia) se certificará individualmente por caso de Producción más Limpia comprobado.

Si se presentaren cuatro casos de Producción más Limpia simultáneamente, o estos casos en un período máximo de hasta dos años, se le otorgará la máxima certificación como “Empresa Eco-eficiente”.

Empresa Eco-eficiente es aquella que “proporciona bienes y servicios a un precio competitivo, que satisfaga las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que reduzca progresivamente el impacto ambiental y la intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con la capacidad de carga estimada del planeta”. World Business Council for Sustainable Development (WBCSD).

7.1.2.- Ejes temáticos de evaluación

Los ejes temáticos de evaluación son:

Materiales: Incluye todos aquellos programas enfocados en técnicas de ecodiseño, reducción en el consumo de materias primas y/o residuos, optimización de procesos productivos, reciclaje y manejo de residuos sólidos, sustitución o reducción de materiales y/o sustancias químicas, entre otras opciones aplicadas a las entradas y salidas de los procesos, exceptuando el agua.

Agua: Incluye todos aquellos programas enfocados a la reducción del consumo de agua, reutilización y/o reciclaje de agua, reducción de efluentes y de la carga contaminante de los efluentes.

Energía: Incluye todos aquellos programas enfocados en eficiencia energética y energía renovable (uso de fuentes de energía no convencionales, como son: energía eólica, solar, biogás, entre otras).

Sistema de Gestión: Empresas que cuenten con sistemas que muestren un mejor desempeño ambiental con cualquiera de los recursos antes mencionados.

7.1.3.- Indicadores macro

7.1.3.1.- Cumplimiento de la normativa Ambiental vigente

Poseer ficha o licencia ambiental.

Controlar el cumplimiento de los principales requisitos ambientales aplicables a la empresa; esto es entre otros, que los parámetros de emisión, no superen los límites máximos permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente.

Entrega oportuna de los reportes de monitoreo ambiental a la autoridad ambiental correspondiente.

Cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de manejo ambiental así como las relacionadas a materiales químicos y desechos peligrosos.

7.1.3.2.- Cumplimiento de metas con aplicación de tecnologías limpias

La empresa deberá demostrar en forma documental y en ejecución el cumplimiento de las metas de optimización de recursos, establecidas en su empresa en forma comparativa antes de implementar tecnologías limpias y el resultado después de su implementación.

El cumplimiento de las metas ambientales debe ser demostrado mediante indicadores ambientales verificables, relacionados con los siguientes aspectos

Uso eficiente del agua, recursos energéticos, materias primas, productos e insumos.

Minimización y manejo adecuado de descargas líquidas y sólidas y emisiones gaseosas.

Reducción de cargas contaminantes emitidas al medio ambiente.

Reutilización y reciclado de los residuos sólidos y/o líquidos.

Establecimiento de una política de compra de tecnologías y productos amigables con el medio ambiente.

Educación y capacitación ambiental de los recursos humanos y participación de estos en las soluciones de los problemas ambientales de la organización.

Reducción de los consumos de materias primas y recursos no renovables.

Utilización de fuentes de energía renovable.

7.1.3.2.1.- Manejo del agua

Reflejar los consumos de agua (anuales totales) y por unidad de producto/servicio en el último año y comparar estos índices con relación a años anteriores.

Reflejar medidas o programas para el uso eficiente del agua.

Reflejar resultados representativos de caracterizaciones y monitoreos para determinar su calidad físico-química y microbiológica y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

7.1.3.2.2.- Manejo de la energía

Brindar datos de los consumos de recursos energéticos de la organización en el último año y hacer análisis comparativo con los índices en relación a años anteriores.

Reflejar las medidas concretas tomadas para el manejo racional y eficiente de los recursos energéticos.

Reflejar datos de los consumos de combustible por proceso y por producto, en función de la eficiencia energética.

7.1.3.2.3.- Calidad del aire

Reflejar resultados de monitoreos de la calidad del aire o de emisiones de fuentes fijas de combustión existentes en la organización (anexar informe de laboratorio).

Reflejar cumplimiento de los valores de emisión máxima permitida, según lo establecido en legislación vigente.

Evidenciar el mantenimiento preventivo a las fuentes fijas significativas de emisión de gases de combustión.

7.1.3.2.4.- Descargas líquidas

Monitoreo de los efluentes de acuerdo a la frecuencia establecida por la autoridad ambiental y el PMA.

Caracterización de los efluentes realizados por un laboratorio acreditado, aplicando métodos normalizados de análisis.

Reflejar el registro del caudal de efluentes y cargas contaminantes a partir de mediciones periódicas.

Describir el diagrama de flujo del sistema de tratamiento, así como el estado técnico-constructivo y funcionamiento de sus componentes.

Describir la disposición final de los efluentes.

Describir el manejo de los lodos y residuos sólidos generados por el tratamiento (caracterización).

7.1.3.2.5.- Desechos sólidos

Reflejar tipos y cantidades totales generadas en el año en unidades de peso o volumen.

Reflejar las cantidades y naturaleza de los desechos recuperables y no recuperables y su manejo, con especial énfasis en la recolección y disposición final. (considerando gestores ambientales calificados).

Describir manejo de los desechos sólidos y condiciones higiénico-sanitarias en las áreas donde se realiza su almacenamiento temporal.

7.1.3.2.6.- Productos químicos, combustibles, lubricantes

Describir tipos, cantidades existentes o producidas, aplicación y requisitos de usos y prácticas de manejo, incluyendo el cumplimiento de los requisitos y normas de almacenamiento considerando incompatibilidades de productos, sistemas de apilamiento, estacionamiento y transporte.

Existencia de procedimientos operativos y disponibilidad de materiales para enfrentar derrames accidentales de aceites, lubricantes y productos químicos. Acciones de remediación del área afectada (prevista o realizada).

Disponibilidad de las hojas de datos de seguridad en idioma castellano de los productos químicos utilizados.

Disponibilidad de equipos de protección personal para la manipulación de los productos químicos existentes.

Conocimiento de los operarios acerca de los riesgos y peligros a los que están expuestos.

Programas de primeros auxilios y respuesta a emergencias.

Capacitación permanente.

7.1.3.2.7.- Desechos peligrosos

Tipos y cantidades existentes o producidas, así como procedimientos y prácticas de manejo (recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, disposición final).

Gestión de envases vacíos contaminados.

Existencias de productos químicos caducados. Procedimientos para la gestión de los mismos en caso de existir.

Ocurrencia de derrames, escapes o disposición no planificada de estos desechos en los últimos tres años.

Existencia de procedimientos operativos y disponibilidad de materiales y tecnologías para enfrentar contingencias. Acciones de remediación del área afectada (prevista o realizada).

Disponibilidad de equipos de protección personal para su manejo. Conocimiento de los operarios acerca de los riesgos y peligros a los que están expuestos.

Cumplimiento de la normativa específica del tema.

8.- Introducción de innovación tecnológica

Inclusión de los problemas ambientales en los planes estratégicos de la organización. Determinar los principales problemas que tienen incidencia ambiental, contenidos en los planes estratégicos, a fin de dar solución a través de la innovación tecnológica.

Reflejar soluciones generadas por los trabajadores a problemas de la organización que tienen incidencia ambiental.

9.- Educación, información y capacitación ambiental

Reflejar la existencia de programas de educación ambiental. Relacionar las actividades de capacitación de los recursos humanos.

Evidenciar el programa de capacitación ambiental del año en curso, con todas sus actividades, así como las fechas y responsables de las mismas.

10.- Formato de evaluación para el sector productivo

Anexo I.- Ítems de evaluación para el sector productivo, y que la Autoridad Ambiental podrá modificar permanentemente.

11.- Formato de evaluación para el Sector Servicios

Anexo II.- Ítems de evaluación para el sector de servicios, y que la Autoridad Ambiental podrá modificar permanentemente.

12.- Formato de inscripción

Anexo III.- Contiene el formato de inscripción tanto para el sector productivo como para el de

servicios, en el que se debe explicar ampliamente los casos de Producción más Limpia implementados en la empresa.

13.- Actores Involucrados

13.1.- Gremios y corporaciones

Promover y divulgar en forma voluntaria la Certificación Ecuatoriana Ambiental “Punto Verde”.

Informar permanentemente de los avances del proceso de Certificación al Ministerio del Ambiente.

Brindar información proporcionada por el Ministerio del Ambiente, sobre el proceso para la obtención de la Certificación.

13.2.- Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental

Es responsabilidad de la Dirección:

Documentar el procedimiento para otorgar la Certificación al proceso productivo o de servicio, en base a casos de P+ L, el impacto ambiental y económico sobre la empresa y su repercusión directa o indirecta a su entorno.

Velar para que el procedimiento se lo ejecute bajo los principios establecidos en este documento.

Controlar que el otorgamiento de la Certificación Ecuatoriana Ambiental “Punto Verde” cuente con el respaldo legal, así como con el cumplimiento del procedimiento de evaluación establecido para las empresas de producción y de servicios que soliciten someterse a este mecanismo.

Asegurarse del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la evaluación, mediante el informe de conformidad; emitidos por Organismos de Certificación de Productos acreditados por el OAE o designados por el MIPRO.

Ratificar ante la Autoridad máxima de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, el informe de verificación enviado por el Organismo de Certificación.

Difundir a nivel nacional el procedimiento de evaluación para la obtención de la Certificación con “Punto Verde” y los requerimientos para el registro de los organismos de certificación acreditados o designados, y el registro de empresas de producción y servicios certificadas, tal como demuestran las siguientes tablas:

REGISTRO DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN “Punto Verde”

Nombre	Estatus	Dirección, teléfono, ciudad, mail	Representante legal	Técnico
contacto				Alcance de acreditación

REGISTRO DE EMPRESAS CERTIFICADAS “Punto Verde”

Nombre	Representante legal	Técnico contacto	Tipo de empresa	Alcance de la
certificación				Vigencia de certificación

Solicitar a los organismos de certificación y a las empresas certificadas o en proceso de certificación, la información técnica necesaria en el contexto del procedimiento de evaluación.

Autorizar a los técnicos de la unidad competente, visitas de control en caso de requerir el verificar un permanente cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de evaluación; tanto a organismos de certificación, como a las empresas certificadas.

13.3.- Responsables de la Unidad Competente.

Tendrán las siguientes responsabilidades:

Revisión de la documentación presentada por las empresas postulantes, siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el reglamento de la Certificación.

Hacer una pre-evaluación de la información proporcionada por los participantes para determinar si cumplen los requisitos mínimos como aspirantes a la Certificación.

Elaborar informe y notificar a las empresas seleccionadas, adjuntando el listado de organismos certificadores o designados por el MIPRO, para que se acuerde la visita de evaluación.

Ser parte de la visita de evaluación in situ con el Organismo de Certificación con el fin de controlar el proceso o mecanismo establecido.

Registrar el informe de evaluación por empresa visitada, aprobar y remitir las consultas que puedan surgir tanto del Ministerio como de las empresas postulantes sobre la evaluación al organismo certificador o designado.

Informar del proceso al Subsecretario de Calidad Ambiental y recomendar la Certificación de la empresa postulante, en función de la información enviada por el organismo de certificación.

Estructurar un registro de las empresas acreedoras a la Certificación Ecuatoriana Ambiental “Punto Verde”, los indicadores y datos por los cuales se otorgó la Certificación.

14.- Organización del proceso de Certificación

14.1.- Difusión y convocatoria

La Autoridad Nacional Ambiental, podrá evaluar la conveniencia de hacer más de un acto local de lanzamiento. Para el desarrollo de esta etapa se establece un período mínimo de 8 semanas, desde que se abre la convocatoria, se inicia su difusión por los medios, y se cierra el periodo de recepción de solicitudes.

14.2.- Recepción de documentación de las empresas postulantes

La empresa postulante hace entrega de la carta de interés y el formulario de inscripción, junto con el formato de evaluación, que debe ser elaborado por la empresa siguiendo los pasos establecidos. Toda la documentación deberá ser entregada en forma oficial y dirigida a la Autoridad Nacional Ambiental, con copia a la subsecretaría de Calidad Ambiental.

14.3.- Evaluación preliminar

Los técnicos de la Unidad Competente elaboran los expedientes para su evaluación preliminar y en base a estos resultados se define cuáles empresas serán evaluadas in situ. Las empresas que no cumplan los requisitos mínimos (evaluación preliminar) serán notificadas a través de cartas enviadas por la Subsecretaría de Calidad Ambiental.

14.4.- Evaluación in situ

Los organismos de certificación o designación como responsables de este proceso, conjuntamente con los técnicos del Ministerio, organizarán las visitas que se efectuará a las empresas previamente

seleccionadas. Con el fin de que se verifiquen los datos a través de inspección, revisión documental y entrevistas. La verificación a realizar tomará como base los criterios de evaluación (formatos) que se establecen en el presente mecanismo, según su categoría.

Se establecerá un cronograma de visitas de evaluación, el mismo que será informado al Director de Prevención Nacional de la Contaminación.

Una vez concluidas las visitas de evaluación, los organismos de certificación o las que fueren designadas, remitirán mediante informes (uno por empresa), los resultados a la Subsecretaría de Calidad Ambiental, con oficio dirigido a la empresa informando el caso de Producción más Limpia seleccionado, en caso de haber pasado la evaluación positivamente.

14.5.- Costo de la evaluación.

SEGMENTO

COSTO DIA/AUDITOR No. DE DIAS DE TRABAJO

PEQUEÑOS

De 10 a 49

personas

Entre \$ 400 y \$ 450

2

MEDIANAS

De 50 a 199

personas

Entre \$ 500 y \$ 600

3 a 4

GRANDES

Más de 200

personas

Entre \$ 500 y \$ 600

4-6

Fuente Premio Hace Bien -Hace Mejor (MCPEC)

14.6.- Otorgamiento de la Certificación

La Dirección de Comunicación, deberá contactar con las empresas ganadoras, para el acto de entrega de la Certificación a las empresas acreedoras.

14.7.- Vigencia de la Certificación

La vigencia de la Certificación en las diferentes categorías, es de dos años, con la posibilidad de validar nuevamente, mediante el siguiente procedimiento:

Se presentará una solicitud ante la Autoridad Nacional Ambiental con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento de la Certificación, acompañada de una actualización de la información presentada inicialmente (Anexos I, II y III), donde se destaquen los avances obtenidos y la continuidad del proceso de mejoramiento continuo.

La Unidad Competente, evaluará las solicitudes de las empresas y solicitará la verificación in situ, por parte del Organismo Certificador o designado, quien emitirá el dictamen correspondiente.

Si el dictamen es favorable, se ratifica la Certificación.

En caso de no solicitar la re-evaluación de la Certificación en el término establecido, este caducará,

perdiendo su validez automáticamente.

La caducidad de la Certificación implica que la empresa no podrá seguir haciendo uso del logo “Punto Verde” y procederá a retirarlo de todo empaque o publicidad.

15.- Logo de la Certificación Ecuatoriano Ambiental con “Punto Verde”

15.1.- Alcance del uso del logo “Punto Verde”

El uso del logo “Punto Verde” será concesionado por la Dirección de Comunicación una vez que la empresa acreedora de la Certificación manifieste por medio escrito el interés de utilizar el logo en publicidad.

La Dirección de Comunicación deberá analizar el alcance solicitado y concesionarlo bajo las especificaciones técnicas estipuladas y aprobar el proyecto publicitario junto con la leyenda que acompañará el logo.

La empresa acreedora a la Certificación Ecuatoriano Ambiental deberá utilizar el logo “Punto Verde” acompañado por un enunciado explicativo del caso por el cual fue merecedor de la Certificación Ecuatoriano Ambiental.

ANEXO I

EMPRESAS DE PRODUCCIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN RECONOCIMIENTO ECUATORIANO AMBIENTAL A EMPRESAS QUE REDUCEN CONTAMINACIÓN CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	Puntaje
----	-------------------------	---------------	---------

1.	Cumplimiento de la normativa vigente		
----	--------------------------------------	--	--

1.1	La empresa dispone de la Licencia o Ficha Ambiental (Se trata de un cumplimiento obligatorio)		
-----	---	--	--

1.2	Reporta la calidad de los efluentes acorde a la normativa vigente		
-----	---	--	--

1.3	Reporta semestralmente la calidad de las emisiones		
-----	--	--	--

1.4	Posee permiso actualizado del B.C. de Bomberos		
-----	--	--	--

1.5	Posee registro de generador de desechos peligrosos		
-----	--	--	--

1.7	Dispone de los planos hidrosanitarios actualizados		
-----	--	--	--

1.8	Cuenta con los correspondientes permisos municipales de funcionamiento		
-----	--	--	--

1.9	Posee el correspondiente Certificado de Uso de Suelo		
-----	--	--	--

1.10	Posee Comité de Seguridad		
------	---------------------------	--	--

1.11	Cuenta con el Reglamento actualizado de Seguridad y Salud Ocupacional registrado en el Ministerio de Trabajo		
------	--	--	--

1.12	La empresa se mantiene informada sobre la legislación ambiental vigente		
------	---	--	--

1.13	Mantiene un enfoque preventivo para minimizar los posibles impactos ambientales negativos		
------	---	--	--

1.14	Asigna oportunamente el presupuesto establecido en el PMA		
------	---	--	--

1.15	Ha identificado los riesgos de la empresa: físicos, químicos, etc.		
------	--	--	--

1.16	Mantiene vigente y actualizado el Plan de Contingencias		
------	---	--	--

1.17	Se realiza al menos un simulacro anual sobre temas de accidentes químicos, incendios, manejo de desechos peligrosos, manejo de extintores o evacuación		
------	--	--	--

2.	Uso eficiente de las materias primas, insumos y materiales auxiliares		
----	---	--	--

- 2.1 Se controla y documenta el tipo, cantidad y costo de la materia prima utilizada en los procesos
 - 2.2 Se realiza el balance de materia y la eficiencia del uso de la materia prima
 - 2.3 Se han adoptado las medidas necesarias para evitar la pérdida de materias primas e insumos
 - 2.4 Se han implementado medidas para optimizar la planificación de la producción y reducir los costos
 - 2.5 Se ha minimizado el re proceso y la generación de productos no conformes o fuera de especificaciones
 - 2.6 Las materias primas e insumos son almacenados en lugares seguros y cuentan con sistema contra incendio
 - 2.7 Los productos químicos son almacenados acorde a la Norma INEN 2:266
 - 2.8 Restringe el uso de materias primas altamente nocivas
 - 2.9 El personal que manipula los productos químicos peligrosos ha recibido capacitación sobre su correcto manejo
 - 2.10 Las materias primas e insumos se encuentran correctamente rotuladas y poseen la categoría de peligrosidad
 - 2.11 Se dispone de las correspondientes MSDS en español
 - 2.12 La bodega de materiales dispone de un kit completo de emergencia de derrames
 - 2.13 Los combustibles líquidos y gaseosos son almacenados acorde a la Norma INEN 2:266
 - 2.14 Los gases comprimidos son almacenados acorde a la Norma INEN 2:266
 - 2.15 En los sistemas de refrigeración no se utilizan gases CFC
 - 2.16 El personal que manipula productos químicos peligrosos dispone de los correspondientes equipos de protección personal
 - 2.17 El almacenamiento de los productos se lo realiza bajo el criterio de compatibilidad
3. Manejo de los residuos sólidos
- 3.1 Conoce el ciclo de vida de sus productos
 - 3.2 Mantiene el registro de la generación de los residuos reciclables
 - 3.3 Mantiene un índice de generación de residuos sólidos
- Nº CRITERIOS DE EVALUACIÓN OBSERVACIONES Puntaje
- 3.4 Ha identificado cuanto, porque y donde se generan los residuos sólidos
 - 3.5 Se ha determinado la composición de los residuos sólidos que se generan en la empresa
 - 3.6 Los residuos sólidos son segregados correctamente
 - 3.7 Conoce el costo mensual que implica la evacuación de los desechos sólidos no peligrosos
 - 3.8 El almacenamiento temporal de los desechos sólidos peligrosos se lo realiza acorde a la normativa ambiental vigente
 - 3.9 El almacenamiento temporal de los desechos peligrosos se los realiza acorde a la normativa ambiental vigente

3.10 Se ha realizado la identificación de los desechos peligrosos y las cantidades generadas

3.11 Se mantiene el registro de entrada, salida de los desechos peligrosos

3.12 Los desechos peligrosos son entregados únicamente a gestores calificados y transportados por empresas/personas autorizadas

3.13 La entrega de los desechos peligrosos se lo realiza mediante cadena de custodia/Manifiesto Único de Entrega

3.14 Se han adoptado medidas para minimizar la generación de desechos sólidos durante todas las fases de producción

3.15 Se mantienen programas estructurados para minimizar la generación de desechos peligrosos

3.16 Se mantienen programas estructurados de reciclaje de residuos sólidos

3.17 Se mantienen programas estructurados para reutilizar de desechos sólidos

3.18 El personal ha sido capacitado en el correcto manejo de los desechos sólidos peligrosos

3.19 Se dispone de un Plan de Contingencias para el caso de accidentes con desechos peligrosos

3.20 Periódicamente se reporta a la AAA la disposición de los desechos peligrosos

3.22 Los envases de los desechos peligrosos se encuentran rotulados correctamente

3.23 La empresa ha implementado programas de responsabilidad social

4. Manejo del agua

- Mantiene el control mensual del consumo de agua

4.2 Ha implementado indicadores de consumo de agua

4.3 En el caso de extraer agua subterránea, posee la correspondiente concesión de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

4.4 Ha determinado el consumo porcentual de agua por secciones/áreas de trabajo

4.5 Se han implementado buenas prácticas operativas para reducir el consumo de agua

4.6 Se han implementado programas estructurados para reciclar/reutilizar el agua

4.7 Se mantienen segregados los efluentes de aguas domésticas, industriales y pluviales

4.8 Se realiza el monitoreo de las descargas de aguas residuales acorde a las disposiciones de las AAA

4.9 Los parámetros de control de las descargas de aguas residuales industriales no superan los límites máximos permitidos en la normativa ambiental vigente

4.10 Se ha implementado programas estructurados de reducción de la carga orgánica en los efluentes (DQO/mes)

4.11 Mantiene el registro mensual del volumen de efluentes generados por la empresa

4.12 El personal participa activamente en el programa de ahorro de agua

4.13 Se incentiva al personal a que aporten ideas creativas para el programa de ahorro de agua

4.14 Los lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales son dispuestos acorde a la normativa ambiental vigente

5. Eficiencia energética

5.1 Mantiene el control mensual del consumo de energía

5.2 Mantiene indicadores de consumo de energía

5.3 Ha implementado programas estructurados de eficiencia energética, mantenimiento o buenas prácticas operacionales

5.4 Se aplican programas de mantenimiento preventivo a los equipos (caldero, hornos, generadores, sistemas de refrigeración, etc.)

Nº CRITERIOS DE EVALUACIÓN OBSERVACIONES Puntaje

5.5 Periódicamente se evalúa la eficiencia de la combustión de las fuentes significativas de emisiones de gases

5.6 Se mantiene el registro de la calidad de los gases de combustión de las fuentes significativas

5.7 El factor de potencia del consumo de energía eléctrica es $> 0,9$

5.8 Ha instalado planchas traslúcidas para aprovechar la luz solar del día

5,9 Se tiene registradas las emisiones de gases de efecto invernadero en sus procesos

6 Tiene proyectos registrados ante la Junta Ejecutiva MDL de la CMNUCC

6. Información y capacitación

6.1 Mantiene un sistema ágil de información sobre el desarrollo de programa de P+L -
buenas prácticas y los éxitos alcanzados

6.2 Mantiene un programa de capacitación del personal sobre la estrategia de P+L -
buenas prácticas ambientales

6.3 En los programas de capacitación del personal se incluye temas sobre gestión ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional

6.4 La capacitación se imparte a todos los estamentos del personal, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades

6.5 El equipo de P+L- buenas prácticas ambientales, ha recibido capacitación especializada en el último año

6.6 Se mantiene registros de las capacitaciones impartidas

6.7 Ha impartido capacitación sobre la elaboración de índices ambientales

7. Innovaciones

7.1 Se han realizado mejoras a los equipos o a la planta

7.2 Se ha mejorado las condiciones de operación de la planta

7.3 Se han automatizado los procesos de producción

7.4 Se ha mejorado la eficiencia a los procesos

7.5 Se ha instalado tecnología de punta o moderna

NOTA: La calificación es sobre 100% cada uno o sobre 1

Si el ítem no es adecuado a la actividad poner NA (no aplica)

Firma del Responsable

ANEXO II

MATRIZ DE EVALUACIÓN CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL A EMPRESAS DE SERVICIOS QUE REDUCEN CONTAMINACIÓN CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	Puntaje
1.	Cumplimiento de la normativa vigente		
1	La empresa dispone de la licencia o ficha ambiental (Se trata de un cumplimiento obligatorio)		
2	Reporta la calidad de los efluentes acorde a la normativa vigente		
1.3	Reporta semestralmente la calidad de las emisiones		
4	Posee permiso actualizado del B.C. de Bomberos		
5	Posee Registro de Generador de desechos peligrosos		
6	Dispone de los planos hidrosanitarios actualizados		
7	Cuenta con los correspondientes permisos municipales de funcionamiento		
8	Posee el correspondiente Certificado de Uso de Suelo		
9	Posee Comité de Seguridad		
10	Cuenta con el Reglamento actualizado de Seguridad y Salud Ocupacional registrado en el Ministerio de Trabajo		
11	Mantiene un enfoque preventivo para minimizar los posibles impactos ambientales negativos		
12	Asigna oportunamente el presupuesto establecido en el PMA		
13	Ha identificado los riesgos de la empresa: físicos, químicos, etc.		
14	Mantiene vigente y actualizado el Plan de Contingencias		
15	Se realiza al menos un simulacro anual sobre temas de accidentes químicos, incendios, manejo de desechos peligrosos, manejo de extintores o evacuación		

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	Puntaje
2.	Uso eficiente de las materias primas, insumos y materiales auxiliares		
2.1	Mantiene periódicamente datos sobre el número de usuarios del servicio		
2.2	Mantiene información en número, volumen, peso sobre los insumos utilizados		
2.3	Mantiene Información en volumen y peso de insumos y materiales auxiliares en relación a la limpieza y mantenimiento		
2.4	Se mantiene información sobre el número y tipo de artículos		
2.5	Mantiene información en número, volumen, peso sobre los artículos de exhibición		
2.6	Se ha definido cuales artículos son necesarios y cuales innecesarios		
2.7	Se mantiene un sistema que facilite la búsqueda de artículos en exhibidores		
2.8	Se mantiene un sistema que facilite la búsqueda de artículos en almacenaje		
2.9	Se mantiene distribuido los productos de tal manera que no se degraden en calidad		
2.10	Se ha identificado cantidad y peso de material para reciclar		
2.11	Se mantiene un sistema permanente de aseo e inspección de insumos, artículos		
2.12	Se cuenta con información de la Cantidad de materiales impresos para publicidad		
2.13	Se cuenta con información de los residuos generados por etapas, operaciones o procesos		
2.14	Se cuenta con información de residuos de embalaje		
2.15	El manejo de materiales y las prácticas de inventarios incluyen programas para reducir las pérdidas de materiales por mal manejo, expiración de vida útil y otros		
3.	Indicadores en función de agua, energía		
3.1	Usuarios del servicio		
3.2	Aire acondicionado o ventilación		
3.3	Agua caliente		
3.4	Refrigeración		
3.5	Equipos eléctricos		
3.6	Se tiene registradas las emisiones de gases de efecto invernadero en sus procesos		
3.7	Tiene proyectos registrados ante la Junta Ejecutiva MDL de la CMNUCC.		
3.8	Servicio de Limpieza de exteriores		
3.9	Servicio de limpieza de interiores		
3.10	Limpieza de productos – insumos		
3.11	Servicios de alimentación		

- 3.12 Transporte de Materias primas – auxiliares
- 3.13 Transporte de artículos
- 3.14 Desechos producidos por operación
- 3.15 Desechos producidos por embalaje
- 3.16 Servicio de lavandería
- 3.17 Volumen total de agua usada
- 3.18 Cantidad de detergentes
- 3.19 Cantidad de sanitizantes
- 4. Manejo del agua
 - 4.1 Mantiene el control mensual del consumo de agua
 - 4.2 En el caso de extraer agua subterránea, posee la correspondiente concesión de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas
 - 4.3 Ha determinado el consumo porcentual de agua por secciones de limpieza, lavandería y proceso de alimentos
 - 4.4 Se han implementado buenas prácticas operativas para reducir el consumo de agua
 - 4.5 Se han implementado programas de reciclaje de agua
 - 4.6 Se mantienen segregados los efluentes de aguas domésticas, industriales y pluviales
 - 4.7 Se realiza el monitoreo de las descargas de aguas residuales acorde a las disposiciones de las AAA
 - 4.8 Reutiliza el agua de las piscinas para riego u otra labor
 - 4.9 Utiliza grifería o duchas temporizadas
 - 4.10 Utiliza inodoros con descargas mínimas
 - 4.11 Minimiza el periodo de cambio de agua en piscinas
- 5. Manejo de alimentos
 - 5.1 Utiliza ollas de presión
 - 5.2 Mantiene las ollas y los sartenes tapados
 - 5.3 Utiliza la menor dimensión de olla

Nº CRITERIOS DE EVALUACIÓN OBSERVACIONES Puntaje

- 5.4 La lavadora de platos utiliza ciclos de ahorro de energía, utiliza opción de secado sin calor
- 5.5 Utiliza los equipos para lavado con carga completa
- 5.6 Utiliza electrodomésticos con eficiencia energética
- 5.7 Cuenta con sistema de manipulación de alimentos que reduzca la generación de residuos
- 6. Equipos de oficina
 - 6.1 Existe la cultura de apagar los equipos electrónicos
 - 6.2 Se desconectan los equipos eléctricos que no se usan, se desconecta la copiadora cuando no se usa
 - 6.3 Se centraliza el fotocopiado e impresión
 - 6.4 Se usa lámparas con luz focalizada en los escritorios
- 7. Eficiencia energética
 - 7.1 Mantiene el control mensual del consumo de energía
 - 7.2 Mantiene indicadores de consumo de energía
 - 7.3 Ahorro en iluminación
 - 7.4 Aprovecha la luz natural
 - 7.5 Reemplazo las luces incandescentes por tubos fluorescentes
 - 7.6 Lleva control sobre el uso de aire acondicionado
 - 7.7 Calentamiento de agua con gas o resistencia, tanques de alta eficiencia con aislamiento
 - 7.8 Utiliza paneles solares
 - 7.9 Utiliza tanques de recuperación de calor
 - 7.10 Ha instalado planchas traslúcidas para aprovechar la luz solar del día
 - 7.11 Revisa el estado de los aislamientos de las tuberías de agua caliente
- 8. Manejo de desechos
 - 8.1 Lleva un inventario de los productos que usa dentro del local

- 8.2 Recicla externamente materiales que no se utiliza
- 8.3 Se tiene en el local recipientes destinados e identificados, para recolectar y clasificar de forma efectiva al interior
- 8.4 Se tiene en el local recipientes destinados e identificados, para recolectar y clasificar de forma efectiva al exterior
- 8.5 Realiza Reciclaje de vidrio
- 8.6 Realiza Reciclaje de papel
- 8.7 Recicla de plástico
- 8.8 Recicla de metales
- 8.9 Utiliza el material orgánico para hacer abono
- 8.10 Posee un sistema de reducción del uso de plásticos
- 8.11 Almacena y dispone de forma adecuada los aceites usados y/o desechos peligrosos
- 8.12 Dispone de tratamiento de aguas antes de su disposición final
- 8.13 Mantiene vínculo con el proveedor para que se encargue de los residuos reciclables generados de su producto.
- 8.14 Posee un Biodigestor u otro sistema para aprovechar los residuos orgánicos
- 8.15 Las baterías , pilas son dispuestas de manera controlada
- 8.16 Luego de realizar una obra civil los escombros se reutilizan
- 8.17 Busca productos biodegradables
- 8.18 Se dispone de un Plan de Contingencias para el caso de accidentes con desechos peligrosos
- 8.19 Periódicamente se reporta a la AAA la disposición de los desechos peligrosos
- 8.20 Los envases de los desechos peligrosos se encuentran rotulados correctamente
- 8.21 Los residuos generados da a gestores calificados
- 9. Información y capacitación
- 9.1 Mantiene un sistema ágil de información sobre el desarrollo del programa de P+L, BP y los éxitos alcanzados
- 9.2 Mantiene un programa de capacitación del personal sobre la estrategia de P+L
- 9.3 En los programas de capacitación del personal se incluye temas sobre gestión ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional

Nº CRITERIOS DE EVALUACIÓN OBSERVACIONES Puntaje

- 9.4 La capacitación se imparte a todos los estamentos del personal, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades
- 9.5 El equipo de P+L ha recibido capacitación especializada en el último año
- 9.6 Se mantiene registros de las capacitaciones impartidas
- 9.7 Ha impartido capacitación sobre la elaboración de índices ambientales
- 9.8 Se cuenta con programas de incentivos al personal que aporta en la reducción del residuo y emisiones
- 9.9 Se mantiene un programa continuo de información sobre buenas prácticas ambientales al personal y a los usuarios del servicio
- 10. Innovaciones
- 10.1 Se han realizado mejoras a los equipos o a la planta
- 10.2 Se ha mejorado la eficiencia a los procesos
- 10.3 Se ha instalado tecnología de punta o moderna
- 10.4 Estimula a sus usuarios cuando actúan en función de la reducción en la generación de residuos en el local o en sus hogares
- 10.5 Se solicita a los proveedores la reducción del embalaje sin que implique daño o contaminación de los productos.
- 10.6 Se ha desarrollado políticas, planes de compras verdes - artículos y productos que no causen impacto negativo al ambiente

NOTA: La calificación es sobre 100% cada uno o sobre 1

Si el ítem no es adecuado a la actividad poner NA (no aplica)

ANEXO III

FORMATO DE INSCRIPCIÓN CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL

Firma del responsable

☐ INFORMACIÓN GENERAL

Razón social de la empresa

Representante legal

RUC

Ciudad, provincia

Dirección

Teléfono, fax, e-mail

Clasificación (PyME, grande empresa)

Número total de empleados

Categoría en la que participa CIU

Principales productos/servicios

Cámara a la que está afiliada

Años de funcionamiento

Misión de la empresa

Visión de la empresa

Valores de la empresa

Certificaciones y premios obtenidos

Ventas anuales(USD/año)

Motivaciones implementación de P+L

☐ PROYECTOS DE P+L IMPLEMENTADOS

Proyectos implementados Inversión USD Fecha

Proyecto 1.

Proyecto 2.

Proyecto 3.

Equipo de trabajo

Criterios utilizados para la selección de las alternativas de mejoramiento:

1.

2.

3.

4.

☐ RESULTADOS ALCANZADOS

Parámetro	Antes de P+L	Después de P+L	Reducción, %
-----------	--------------	----------------	--------------

Producción			
------------	--	--	--

Consumo de agua			
-----------------	--	--	--

(m3/año)			
----------	--	--	--

Consumo de energía			
--------------------	--	--	--

eléctrica, (Kwh/año)			
----------------------	--	--	--

Generación de			
---------------	--	--	--

desechos			
----------	--	--	--

(especificar)			
---------------	--	--	--

Otro			
------	--	--	--

Otro			
------	--	--	--

Identificación de los indicadores ambientales	Antes de		
---	----------	--	--

P+L	Después de		
-----	------------	--	--

P+L	Porcentaje de reducción		
-----	-------------------------	--	--

Indicador 1			
-------------	--	--	--

Indicador 2			
-------------	--	--	--

Indicador 3

Beneficios e inversiones Inversión, USD Recuperación de la inversión TIR,
% Beneficio económico, USD

Proyecto 1

Proyecto 2

Proyecto 3

TOTAL, año

Beneficios ambientales Valores

Reducción del consumo de materia prima, productos auxiliares, insumos

Reducción de residuos sólidos-total

Reducción de desechos peligrosos

Reducción del consumo de agua

Reducción de la generación de
efluentes

Reducción de la carga orgánica en
efluentes

Reducción del consumo de energía
eléctrica

Reciclado interno

Reciclado externo

Reducción de reprocesos

☐ IMPACTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE P+L

Impactos tangibles sobre el personal de la empresa

Impacto sobre la colectividad

Impactos sobre nuevos mercados

Impacto sobre el mejoramiento de la imagen

Barreras encontradas

Lecciones

aprendidas

☐ MEJORAMIENTO CONTÍNUO

Nuevas opciones de P+L a implementar

Impactos previstos de las nuevas
opciones